



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral

N° 685-2022-IPD/DINADAF

Lima, 08 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 193-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, el Oficio N° 363-2022-FDPT, signado con Expediente N° 0008223-2022, de fecha 27 de abril de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, el Informe N° 001416-2022-PMD/IPD, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001288-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 193-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
“BASE DE ENTRENAMIENTO ARGENTINA”	BUENOS AIRES	ARGENTINA	12 AL 25 DE ABRIL DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. BUENO RODRIGUEZ, GONZALO SEBASTIAN

Que, mediante el Oficio N° 363-2022-FDPT, signado con Expediente N° 0008223-2022, de fecha 27 de abril de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita modificar la Resolución Directoral N° 193-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, a fin de pasar el evento de **NO SUBVENCIONADO** a **SUBVENCIONADO**, y modificar las fechas de fin del evento y retorno de la delegación deportiva;

Que, mediante el Informe N° 001416-2022-PMD/IPD, de fecha 14 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva desde la perspectiva técnico –



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

deportiva declara favorable los cambios de fecha del evento denominado “BASE DE ENTRENAMIENTO ARGENTINA”, el cual se realizará del 12 de abril al 7 de mayo del 2022, la cual permitirá al deportista un mayor tiempo de preparación, con vistas a mejorar su nivel competitivo, con vistas a evento Roland Garros, evento al cual se encuentra clasificado, favorable la actualización de la fecha de retorno, el cual será el día 8 de mayo del 2022 y que la solicitud respecto a la modificación de No Subvencionado a Subvencionado, no modifica los resultados deportivos alcanzados por los deportistas en el evento en mención, por lo cual esta unidad considera necesario derivar la misma a la Unidad Funcional De Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva, a fin de emitir evaluación en base a su competencia;

Que, mediante el Informe N° 001288-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva esta emite opinión favorable a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 193-2022-IPD/DINADAF, en cuanto a la modificación de fechas y modificación de “evento no subvencionado” a “evento subvencionado”:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con Expediente N° 0008223-2022, de fecha 27 de abril de 2022.

Artículo 2°. - MODIFICAR, los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 193-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, en los términos siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
“BASE DE ENTRENAMIENTO ARGENTINA”	BUENOS AIRES	ARGENTINA	12 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DE 2022	DEPORTISTA SUBVENCIONADO: 1. BUENO RODRIGUEZ, GONZALO SEBASTIAN

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, iniciará el 11 de abril (fecha de ida) y culminará el 08 de mayo del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 001416-2022-PMD/IPD, de fecha 14 de julio de 2022:

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 193-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, a excepción de los artículos que se modifican con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte